

REVISÓ: LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.  
ELABORÓ: LIC. ANGÉLICA DEL C. GUZMÁN GARCÍA.

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2005

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE

ACTA NÚMERO UNO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO ANTONIO ESPINOSA RANGEL**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 316/2004-PL

INTERPUESTO POR IRMA BRAVO XACA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1532/2004.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO A IRMA BRAVO XACA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 234/2004

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 398/2002, PROMOVIDO POR POLOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 398/2002 AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 220/2004

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 693/2004-II, PROMOVIDO POR LINO BAUTISTA HERNÁNDEZ, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCONFORMIDAD 241/2004

PROMOVIDA POR ANDRÉS MORENO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 444/2003.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 319/2004-PL

INTERPUESTO POR GREGORIO MARÍN MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1559/2004.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 251/2004

PROMOVIDA POR ULISES GONZÁLEZ VALENCIA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D-L. 367/2004.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 254/2004

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 700/2003, PROMOVIDO POR ASESORÍA Y CONTROL DE PERSONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS A SU LUGAR DE ORIGEN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1643/2004

PROMOVIDO POR PRODUCTOS DEL MONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (HOY CONAGRA FOODS MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 264/2004

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 196/2003-II-2, PROMOVIDO POR CORPORACIÓN ATLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 196/2003-II-2, AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 215/2004**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 728/2004-III, PROMOVIDO POR MIGUEL ROSALES GARCÍA, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 728/2004-III AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO SEPÚLVEDA CASTRO***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 131/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA CIVIL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

VARIOS 12/2004-PS

SOLICITADO POR EL MAGISTRADO ALEJANDRO SOSA ORTÍZ, INTEGRANTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO POR EL QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL 1ª./J.5/93, DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 12/91.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TESIS JURISPRUDENCIAL FORMULADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO; QUE ES INFUNDADA DICHA MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN Y PREVALEZCA EN SUS TÉRMINOS LA TESIS JURISPRUDENCIAL ANTES MENCIONADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA, SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS MINISTROS VALLS HERNÁNDEZ, SILVA MEZA, COSSÍO

DÍAZ Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO, QUIENES CONSIDERARON QUE RESULTA PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DESECHÓ EL PROYECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA MINISTRA PRESIDENTA PIDIÓ SE ENVÍE EL ASUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA PARA EL EFECTO DE QUE SE RETURNE A UNO DE LOS MINISTROS DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 100/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMÍTA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SEÑALÓ QUE LA TEMÁTICA EN LA PRESENTE CONTRADICCIÓN DE TESIS SE REFIERE A QUE SI EL INDICIADO TIENE O NO INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO CONTRA LA ABSTENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE DISPONER EL ARCHIVO DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA; EN LA PROPUESTA SE CONSIDERA QUE NO TIENE ESA POSIBILIDAD EL INDICIADO DE ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO SIN EMBARGO ESTA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR, DEJAR UNA AVERIGUACIÓN PREVIA ABIERTA DE MANERA INDEFINIDA, POR TAL MOTIVO MANIFESTÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ EXPRESÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, EL JUICIO DE AMPARO NO ES EL MEDIO IDÓNEO PARA COMBATIR TAL OMISIÓN POR PARTE DEL PROPIO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ESTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, MODIFICADO EN DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE SÓLO LAS DECISIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL O DE SOBRESEIMIENTO PUEDEN SER COMBATIDAS.

POR SU PARTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO SOSTUVO SU PROYECTO EN EL SENTIDO DE QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, EL INculpADO CARECE DE INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DE LA ABSTENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE DISPONER SU ARCHIVO, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE SU INICIO SIN ELEMENTOS PARA EJERCITAR LA ACCIÓN PENAL.

AL RESPECTO, EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ, ANUNCIÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA POR CONSIDERAR QUE TANTO EL INculpADO COMO LA VÍCTIMA PUEDEN PROMOVER AMPARO ANTE SU INACTIVIDAD.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO EXISTIR CONSENSO CON EL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN HUBO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO, DE LOS MINISTROS VALLS HERNÁNDEZ, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO. EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PROYECTO SE APROBÓ CON LOS MISMOS PUNTOS RESOLUTIVOS, PERO CON EL CRITERIO MAYORITARIO, EN EL SENTIDO DE QUE EL INculpADO SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, EN CONTRA DE LA ABSTENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE DISPONER SU ARCHIVO CUANDO

HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE SU INICIO SIN ELEMENTOS PARA EJERCITAR LA ACCIÓN PENAL; HACIÉNDOSE CARGO DEL ENGROSE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ QUE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE ADHIRIÓ EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 133/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO PARTICIPAN DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS LAS EJECUTORIAS PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLÍQUE Y REMÍTA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

AMPARO EN REVISIÓN 1786/2004

PROMOVIDO POR T.F. VÍCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 354/2004-PL

INTERPUESTO POR COVADONGA GÓMEZ ESCANDÓN Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1354/2004-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 341/2004-PL

INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO RANGEL MONTEERRUBIO, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE FECHAS DIECIOCHO Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADOS POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1688/2004-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; CONFIRMAR LOS ACUERDOS RECURRIDOS E IMPONER MULTA A JOSÉ ANTONIO RANGEL MONTEERRUBIO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1650/2004

PROMOVIDO POR MARÍA GRISELDA URIBE FIGUEROA, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1776/2004

PROMOVIDO POR GUADALUPE FUENTES Y MÁRQUEZ,  
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS CUADERNOS DEL  
JUICIO DE AMPARO I-V-280/2004 AL PRIMER TRIBUNAL  
COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE EMITA  
LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 1821/2004

PROMOVIDO POR INDUSTRIA ENVASADORA DE  
QUERÉTARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ  
CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS  
PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON  
APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO PEDRO  
ARROYO SOTO***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A PETICIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1577/2004

PROMOVIDO POR FRANCISCO CHÁVEZ MONTES Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE SE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1602/2004

PROMOVIDO POR LILIA CONCEPCIÓN BURGUEÑO RUÍZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

INCONFORMIDAD 271/2004

PROMOVIDA POR MARÍA FELISA ALBINO PÉREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 638/2004.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 250/2004

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1442/2003, PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO TORAL FLORES, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS LA DETERMINACIÓN DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EMITIDA POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 62/2004.

AMPARO EN REVISIÓN 1750/2004

PROMOVIDO POR RAMONA SALAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR LA SENTENCIA QUE SE REvisa Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1753/2004

PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE TAPIA ANCHONDO, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO "A" DEL SEGUNDO CIRCUITO HOY SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1513/2004

PROMOVIDO POR IMPULSORA PROSER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 259/2004

PROMOVIDA POR CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 114/2004-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA.

INCONFORMIDAD 275/2004

PROMOVIDA POR ENRIQUE MOSQUEDA HERNÁNDEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EMITIDO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DC-6849/2004.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1806/2004

PROMOVIDO POR COMPAÑÍA EMBOTELLADORA DE SINALOA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1680/2004

PROMOVIDO POR ADOLFO GARCÍA GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO 718/2004, Y EL TOCA EN REVISIÓN 146/2004, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA IRMA LETICIA FLORES DÍAZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE ***LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA VERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 46/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLÍQUE Y REMÍTA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON EL CRITERIO QUE SE PROPONE, CUYO RUBRO DE TESIS DICE: “ROBO SIMPLE ENTRE CÓNYUGES. SE CONFIGURA AÚN DENTRO DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL, PUES EL TIPO PENAL NO LOS EXCLUYE, LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y DE GUERRERO”, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA EL HECHO DE QUE EXISTA UNA SOCIEDAD CONYUGAL, IMPIDE QUE SE ACTUALICE DOS DE LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DEL ROBO SIMPLE, QUE SON EL APODERAMIENTO DE UNA COSA AJENA, YA QUE NO ES POSIBLE APODERARSE DE ALGO QUE ES PROPIO O APODERARSE DE ALGO QUE ES AJENO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO EXPRESÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA POR LAS MISMAS RAZONES SEÑALADAS POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

POR OTRA PARTE, EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ, CONSIDERÓ QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS YA QUE LOS TRIBUNALES QUE INTERVIENEN EN LA CONTIENDA SE BASARON EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD CIVIL DE CHIAPAS Y DE GUERRERO QUE CONCIBEN LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DESDE ÓPTICAS LEGALES MUY DISTINTAS.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL PARA EL EFECTO DE DETERMINAR EN PRIMER LUGAR SI EXISTE O NO CONTRADICCIÓN DE TESIS; SOMETIDO A VOTACIÓN HUBO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ DE QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SALA EXPRESÓ QUE SOSTIENE SU PROPUESTA, YA QUE EN SU OPINIÓN SÍ PUEDE LLEGAR A ACTUALIZARSE QUE UNO DE LOS CÓNYUGES SUSTRAIGA DE LA ESFERA DEL DOMINIO AL OTRO, PRIVÁNDOLO DE UN BIEN MUEBLE, POR LO QUE SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL SOBRE ESTE PUNTO. SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. ESTE ÚLTIMO SOLICITÓ QUE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 46/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ INDICÓ QUE LOS TRIBUNALES QUE HAN

DADO LUGAR A LAS TESIS EN CONTRADICCIÓN, ANALIZARON E INTERPRETARON EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE EL DELITO DE VIOLACIÓN PUEDE REALIZARSE POR VÍA VAGINAL, ANAL U ORAL; SIN EMBARGO MANIFESTÓ NO ESTAR DE ACUERDO EN QUE EXISTE CONCURSO REAL DEL DELITO DE VIOLACIÓN CUANDO EL SUJETO ACTIVO IMPONE LA CÓPULA AL OFENDIDO POR LAS DIVERSAS VÍAS CITADAS, DEBIDO A QUE DICHO DELITO ES DE CONSUMACIÓN INSTANTÁNEA.

EL MINISTRO SILVA MEZA EXPRESÓ QUE LA NATURALEZA DEL CONCURSO REAL DEL DELITO SEXUAL QUE REQUIERE UNA PLURALIDAD AUTÓNOMA, SIN VINCULACIÓN ALGUNA DE TIEMPO Y DE LUGAR EN EL CASO DEL DELITO DE VIOLACIÓN, ATAQUE INSTANTÁNEO EN VÍA JURÍDICA PROTEGIDA COMO ES LA LIBERTAD SEXUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN EL MISMO ATAQUE VENGA UN ACTO DE VIOLACIÓN POR DIFERENTES VÍAS, POR TAL RAZÓN NO HAY LA SUMA DE DELITOS.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ MANIFESTÓ ESTAR A FAVOR DEL PROYECTO CUYO RUBRO DE LA TESIS ES: “VIOLACIÓN. EXISTE CONCURSO REAL DE DELITOS CUANDO LA CÓPULA SE IMPONE POR DIVERSAS VÍAS, AÚN CUANDO NO HAYAN CESADO LOS MEDIOS DE COMISIÓN”; YA QUE DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO PENAL, ES QUE HAY TRES VÍAS Y LA UTILIZACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS EN LA COMISIÓN DEL DELITO ES AUTÓNOMA POR LO QUE SÍ EXISTE CONCURSO REAL DE DELITOS.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO; SOMETIDO A VOTACIÓN HUBO MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, VALLS HERNÁNDEZ Y SILVA MEZA EN CONTRA DEL

PROYECTO. EN VISTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APROBÓ EL PROYECTO EN EL SENTIDO DE QUE NO EXISTE CONCURSO REAL DEL DELITO DE VIOLACIÓN; HACIÉNDOSE CARGO DEL ENGROSE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA. ASÍ MISMO INDICÓ LA MINISTRA QUE DEJARÁ SU PROYECTO COMO VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE ADHIRIÓ EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ SEÑALÓ QUE EL PUNTO A DILUCIDAR ES DE QUE SI LA FIGURA DE LA TÁCITA RECONDUCCIÓN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTÁ O NO CONDICIONADA A QUE SE ESTÉ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS RENTAS. CONSIDERÓ QUE EN LA ESPECIE NO CONCURREN ELEMENTOS CONSISTENTES QUE PERMITAN FUNDADAMENTE APLICAR EL ARTÍCULO 2359, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE REGULA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, A LA FIGURA DE LA RECONDUCCIÓN TÁCITA, PREVISTA EN LOS DISPOSITIVOS 2360 Y 2361.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL, EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL PROYECTO; SOMETIDO A VOTACIÓN

OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, VALLS HERNÁNDEZ Y COSSÍO DÍAZ EN CONTRA DEL PROYECTO. EN VISTA DE LA VOTACIÓN SE APROBÓ EL PROYECTO CON LOS MISMOS PUNTOS RESOLUTIVOS, PERO CON EL CRITERIO MAYORITARIO DE LA SALA; HACIÉNDOSE CARGO DEL ENGROSE EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ. ASÍ MISMO LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE DEJARÁ SU PROYECTO COMO VOTO PARTICULAR; POR SU PARTE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOLICITÓ SE LE TURNE EL EXPEDIENTE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 4/2004-PS, 5/2004-PS Y 6/2004-PS

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

LOS PROYECTOS PROPONEN DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ MANIFESTÓ QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, YA QUE SE TRATA DE UN HOMICIDIO QUE ES UN DELITO DEL FUERO COMÚN, PERO QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE HA OCASIONADO UN CONFLICTO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE LOS HA CONFRONTADO AL GRADO DE HABERSE CUESTIONADO Y DESCALIFICADO ENTRE SÍ, LLEGANDO INCLUSIVE, A PLANTEARSE UN JUICIO POLÍTICO CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESE

ESTADO. ÉSTE ES UN HOMICIDIO QUE HA REBASADO LAS FRONTERAS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y HA SUSCITADO DISPUTAS POLÍTICAS QUE PUEDEN LLEGAR A AFECTAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, VALLS HERNÁNDEZ Y COSSÍO DÍAZ, EN CONTRA DEL PROYECTO. EN VISTA DE LA VOTACIÓN SE RESOLVIÓ EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA SALA PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. LA MINISTRA PONENTE SEÑALÓ QUE SE HARÁ CARGO DEL ENGROSE CON EL CRITERIO DE LA MAYORÍA Y QUE SU PROYECTO QUEDA COMO VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 105/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. ESTE ÚLTIMO SOLICITÓ SE LE TURNE EL EXPEDIENTE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, VOTO AL QUE SE ADHIRIÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 681/2004

PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO MORA ÁLVAREZ, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 983/2004

PROMOVIDO POR J. ARTURO O ARTURO O JORGE ARTURO SÁNCHEZ ACEVES, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1640/2004

PROMOVIDO POR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LA PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 1631/2004

PROMOVIDO POR HUMBERTO VALDERRAMA MUÑOZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO 372/2004-II, AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, PARA QUE DICTE LA RESOLUCIÓN PROCEDENTE.

***SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO FERNANDO CASASOLA MENDOZA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 33/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA

PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; PUBLÍQUESE Y REMÍTASE LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 151/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y QUE ÉSTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 85/2004-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLÍQUE Y REMÍTA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

AMPARO EN REVISIÓN 1758/2004

PROMOVIDO POR FERNANDO FALCÓN NARANJO Y OTROS,  
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE  
REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1787/2004

PROMOVIDO POR FRANCISCA VELASCO GUTIÉRREZ,  
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1784/2004

PROMOVIDO POR PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN,  
CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL  
METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y DEVOLVER SU JURISDICCIÓN AL DÉCIMO  
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA  
ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1707/2004

PROMOVIDO POR SARA GARCÍA GONZÁLEZ DE VALADEZ,  
CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE  
REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1781/2004

PROMOVIDO POR JESÚS SIDNEY JÁUREGUI AGUILAR, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO 441/2004 AL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 1827/2004

PROMOVIDO POR LUCRECIA MANCILLA CRUZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO 630/2004-III-B, AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 1838/2004

PROMOVIDO POR ALFREDO JOSÉ DÁVALOS GARCÍA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO 261/2004, AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

***LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA  
VILLEGAS**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

MJSR/AGG/lgm

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO  
DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.)**